

Dossier informativo





CERTIFICACIONES





AENOR ISO 25000

AENOR certifica y garantiza la adecuación funcional del software.

AQC Labs certifica la evaluación del software.

El Colegio Oficial de Ingenieros Informáticos a través de peritos judiciales avalan la calidad del producto.

Calificación de accesibilidad y cumplimiento de normativa W3C - WCAG 2.0

Legitimidad

Sólo vota quién está autorizado.

- Firma electrónica.
- Sellado de tiempo.

Privacidad

Posibilidad de **voto oculto** (nadie puede conocer ni deducir el voto) o **relacionado**.

Integridad

Algoritmos cifrados **evitan** cualquier intento de **manipulación**.

Fiabilidad

Auditorías y seguimiento. **Resultados** fiables.

Sistema internacional

Utilizado en **Europa** y **América**.

Zona horaria de votación **adaptada al país** desde el que se organiza.

Resultados al instante.



Cómo funciona elecciones online FAQ's

ADMINISTRACIÓN DE VOTACIONES

¿Qué significa administrar una votación?

Es la gestión encaminada a configurar todos los parámetros necesarios para poder realizarlas.

Consiste en crear las votaciones (con sus fechas de inicio y fin), definir el tipo de las mismas (de elección, de primarias), cargar el censo, diseñar la papeleta de votación, autorizar interventores, enviar las invitaciones de voto, consultar la participación y enviar nuevas invitaciones a los "rezagados", y por último obtener los resultados.

¿Quién administra la votación?

Hay uno o varios usuarios que se encargan de esta administración, aunque también podemos encargarnos nosotros si el cliente desea externalizar el servicio.

Cuando se contrata un paquete de créditos, si el cliente no estaba ya dado de alta se le crea el acceso y se le asigna un usuario y contraseña de administrador. A partir de ahí puede encargarse personalmente o dar de alta a otras personas con el rol de administrador.

SECRETO DE LAS VOTACIONES

¿Las votaciones son secretas?

Disponemos de dos tipos de plataformas, y al contratarlas hay que especificar el tipo deseado. De hecho, si no se indica lo contrario, le damos de alta en la plataforma de votaciones secretas.

Una votación es secreta cuando está garantizada la imposibilidad de vinculación entre el votante y el voto. Es decir, el voto emitido no contiene información sobre la persona que lo emitió, como ocurre en las votaciones tradicionales cuando introducimos el sobre en la urna. Se registra el voto en la urna, se marca a la persona como votante efectivo para que no pueda volver a votar, pero no puede saberse qué ha votado cada persona.

¿Cuándo se usan votaciones públicas (no secretas)?

La plataforma de votaciones públicas se utiliza en aquellos organismos o asociaciones cuyos estatutos exigen que el voto sea público, como por ejemplo comunidades de vecinos, plenos de ayuntamientos, etc.

Esta plataforma, independiente de la de votaciones secretas, se debe contratar de forma específica. Tiene la característica de que el voto queda vinculado al votante que lo emitió y puede consultarse qué ha votado cada persona.



VOTANTES

¿Quiénes pueden votar?

Sólo las personas censadas. El censo lo carga el administrador de la votación, y puede ir añadiendo o quitando personas hasta el momento de que se inicie la votación. Una vez iniciada ya no se puede modificar el censo, salvo para modificar un mail erróneo o un teléfono equivocado.

¿Cómo se da de alta el censo?

El administrador puede ir dando de alta uno a uno a los censados, o bien puede "cargar" un fichero CSV con la lista. Una vez cargado el censo, puede editar registros, añadir o quitar censados, hasta el momento en que se inicia la votación.

¿Hay opción de autocenso?

El autocenso consiste en que los propios interesados se dan de alta como potenciales votantes en una votación. Las personas que se autorregistran deben subir también un documento identificativo (por ejemplo el DNI). El administrador de la votación revisa a las personas que se han autocensado y autoriza o no su censo efectivo.

Si necesita utilizar la opción de autocenso debe solicitarlo en el momento de la contratación.

¿Existe la delegación de voto?

La delegación de voto se contempla mediante un sistema de pesos. El que delega pierde su posibilidad de poder votar, mientras que la persona que recibe la delegación incrementa su "peso" en los pesos de las delegaciones de voto que ha asumido.

En general, el peso es 1 (una persona, 1 voto), pero si una persona ha recibido 3 delegaciones de voto, su peso es 4 (su voto vale por cuatro votos: el "suyo" y las tres delegaciones que ha recibido).

¿Todos los votos valen igual?

En general sí, pero esto es configurable. Se configuran en el censo, de modo que el peso que tendrá el voto será el peso definido para el votante. Por ejemplo, en una comunidad de vecinos el peso o "valor" del voto depende del porcentaje de participación en la propiedad. En una junta de accionistas irá en función del porcentaje de acciones. Hay muchas otras situaciones por las cuales el peso del voto de los censados puede ser distinto (como se explicó para el caso de la delegación de voto).

Los resultados de la votación van en función de la suma de los pesos. Si todos los pesos valen 1, entonces coinciden con el recuento, pero en otro



caso tenemos los resultados tanto en número de votos, como en suma de pesos.

¿Se puede estar censado en varias votaciones?

Sí. Cuando este censado accede a la plataforma, ésta le presenta todas las votaciones en las que se encuentra censado, permitiéndole entrar a votar en aquellas que están abiertas en ese momento.

¿Se puede saber quiénes han votado?

Sí. El dato de la participación no es secreto. Durante la votación se puede conocer la participación, tanto en porcentajes como en forma de gráficas, por horas. Asimismo, accediendo al censo se puede saber quién ha votado, y a qué hora. Lo que no se puede saber es qué ha votado cada persona, salvo en la plataforma de votaciones públicas.

PAPELETA DE VOTACIÓN

¿Qué contiene la papeleta de votación?

En el caso más general (votación de elección) contiene uno o varios puntos a votar, y dentro de cada punto, dos o más opciones para elegir para ese punto.

¿Qué significa configurar la papeleta de votación?

Consiste en definir el texto de cada uno de los puntos a consultar, y las posibles opciones que el votante encontrará en cada uno de ellos.

En cada punto se debe indicar:

- * Si hay opción de votar en blanco.
- * Cuántas opciones como máximo se pueden marcar (normalmente una, pero depende de cada votación).
- * Si las opciones se van a presentar en el orden indicado, o de forma aleatoria.

Dentro de cada opción, además del texto de la misma, se puede incluir:

- * Una imagen.
- * Un fichero con documentación informativa.



VOTAR

¿Cuándo se vota?

Solamente si estamos dentro del periodo de votación electrónica definido por el administrador, es decir, desde la fecha/hora de comienzo, hasta la fecha/hora de finalización. Aunque se haya recibido antes el enlace a la papeleta electrónica, al pulsar sobre el mismo se le informa de que aún no está activa la votación..

¿Cómo se vota?

El censado accede a su papeleta de votación, selecciona las opciones que prefiere e introduce su papeleta en la urna electrónica haciendo un "click" en el botón habilitado para ello.

¿Cómo acceder a la papeleta de votación?

Hay dos opciones: acceso directo mediante el enlace que el censado recibe por mail, o entrando en la plataforma y accediendo con certificado electrónico.

¿Hay confirmación de voto?

El administrador puede configurar una votación con o sin confirmación de voto. Si la votación es con confirmación, el votante deberá, en el momento de introducir su voto en la urna electrónica, escribir un código que habrá recibido por SMS en su móvil. Sin ese código la votación no podrá realizarse.

¿Qué ocurre una vez se ha votado?

- 1) El votante se "marca" con la fecha y hora de votación. No podrá volver a votar.
- 2) El voto se introduce en la urna electrónica, encriptado hasta el momento de la finalización de la votación, y sin relación con el votante para garantizar el secreto (salvo en la plataforma de votación pública)
- 3) El votante se puede descargar un certificado de votación. Si la votación es pública, en el certificado figura también una copia de la papeleta de votación con las opciones que ha marcado.

OBTENCIÓN DE RESULTADOS

¿Cuándo se puede saber el resultado de una votación?

Un segundo después de que se alcance la fecha y hora que el administrador ha marcado como final de la votación.

En caso de que haya que incorporar los resultados de una votación presencial, el resultado estará disponible un segundo después de que se alcance el mayor de estos dos parámetros: la fecha y hora de fin de la votación electrónica, y la fecha y hora de fin del recuento presencial

¿Qué información proporciona el resultado de la votación?

Muestra de forma muy visual los datos de participación y los resultados del recuento, tanto en "pesos" como en nº de papeletas. Utiliza gráficos de tarta en color así como información de texto y cifras.

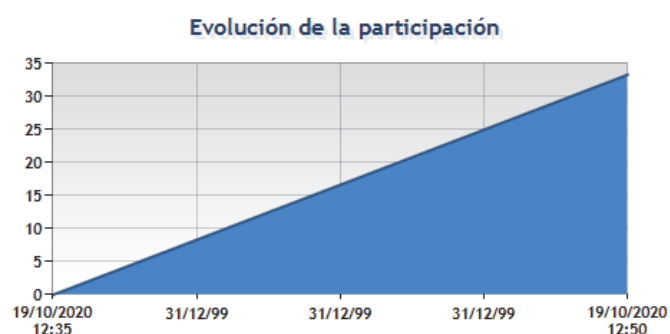
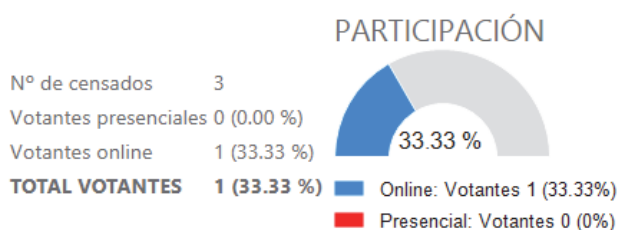
¿Se puede descargar el documento con los resultados?

Los resultados se pueden ver por pantalla, y también se pueden descargar en un certificado firmado electrónicamente para evitar la manipulación del mismo.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN

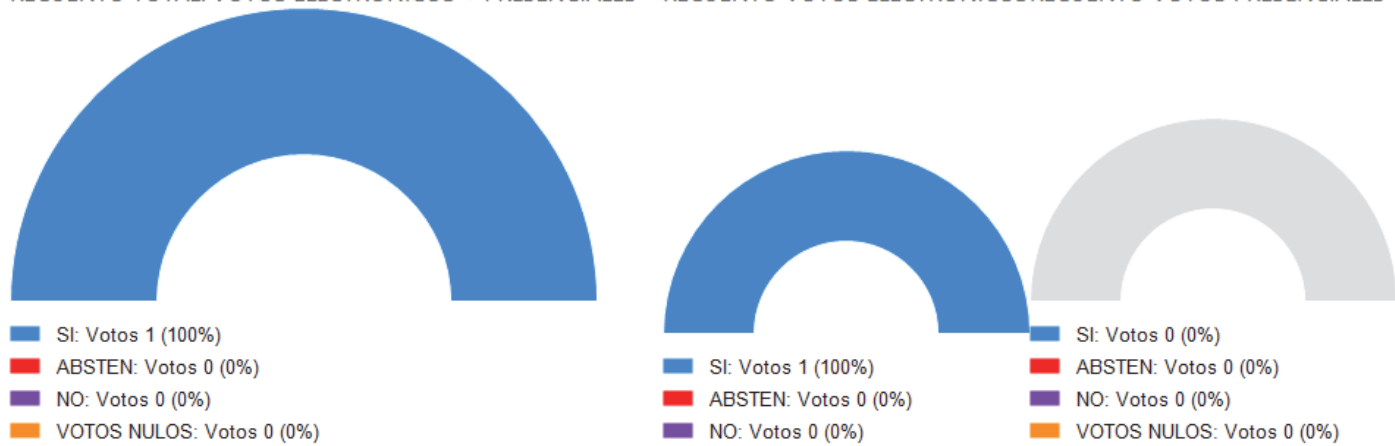
2º APROBACION PRESUPUESTOS Y CUENTAS ANUALES

Periodo de votación desde el 19/10/2020 12:35 hasta el 19/10/2020 12:50 **FINALIZADA**



► A1

RECUENTO TOTAL: VOTOS ELECTRÓNICOS + PRESENCIALES
 RECUENTO VOTOS ELECTRÓNICOS
 RECUENTO VOTOS PRESENCIALES



RESULTADOS DE LA VOTACIÓN ORDENADOS POR VOTOS TOTALES OBTENIDOS.

OPCIÓN VOTADA	Online	Presenciales	TOTAL
SI	1	0	1
ABSTEN	0	0	0
NO	0	0	0



Configuración del tipo de votación

SELECCIÓN

¿Qué es una votación de selección?

Es la más común. Consiste en elegir una o varias de las opciones que figuran en la papeleta de votación. Es una votación secreta.

En caso de varios puntos a votar, ¿cada punto puede tener distintas horas de votación?

No. Cada votación tiene asociada una papeleta, se componga ésta de uno o de varios puntos a votar. Cuando comience el periodo de votación, el votante accederá a la papeleta tal como está, con todos los puntos.

PRIMARIAS

¿Qué son las votaciones de tipo primarias?

Las elecciones para primarias o elecciones de ordenación son también secretas, pero a diferencia de las votaciones habituales por selección, permiten ordenar las diferentes opciones a votar de acuerdo con las preferencias del votante.

Ejemplo: como previa a una votación de representantes legales de una empresa, se necesita tener una lista ordenada de todos los posibles candidatos. Para elaborar esa lista ordenada hay que realizar una consulta en la que cada votante pueda asignar a cada candidato un número de preferencia entre 1 y n (sin posibilidad de repetición).

Una vez terminada la votación, la plataforma presentará en los resultados a todos los candidatos ordenados en función de las preferencias que los votantes les han otorgado; aplicando el "sistema Dowdall".

¿En qué consiste el "sistema Dowdall"?

En esta metodología, los puntos de las papeletas de voto no se asignan al estilo Eurovisión a la lista de candidaturas ordenada, sino con los siguientes factores: 1 punto para el primero, medio punto punto al segundo, un tercio al tercero, un cuarto al cuarto, y así sucesivamente. De esta forma, matemáticamente, el resultado final es exactamente proporcional a las preferencias de los votantes

¿Cuáles son los resultados de una votación de primarias?

Además de proporcionar los datos de participación, en el documento de resultados se obtiene una lista ordenada de los candidatos según las preferencias de los votantes, aplicando el algoritmo Downdall.

También está disponible para su descarga una excel con toda la información de votos y cálculos para su comprobación.

PÚBLICAS

¿Qué es una votación pública?

Es una votación de selección en la que el voto queda vinculado a la persona que lo emitió, por lo que puede consultarse qué ha votado cada persona.

¿Se pueden hacer votaciones públicas y secretas en la misma plataforma?

No. Se tiene que contratar una u otra plataforma de manera específica. En la de votación secreta el voto no se vincula al votante, por lo que no servirá para hacer votaciones públicas.

¿Quién puede ver lo que han votado las demás personas?

El administrador de la votación, además de aquellos otros usuarios a los que el Administrador autorice, sean censados o no.

PRESENCIALES

¿Qué relación tiene una votación presencial con una electrónica?

Hay elecciones en las que los censados pueden votar de forma electrónica o presencial. Incluso de entrada es posible que ni ellos mismos sepan a priori qué medio van a usar. A través de la plataforma podrán hacerlo de forma electrónica, y si se deciden por la presencial, tras el recuento manual los votos se introducen en la plataforma para disponer de resultados totales.

¿Cómo evitar que alguien pueda votar de forma electrónica y de forma presencial?

En cuanto el censado haya votado, por cualquier de los dos medios, se le bloquea para que pueda volver a hacerlo:

* Si ha votado electrónicamente, le marca la propia plataforma.

* Si ha votado presencialmente, el interventor le marca con votante usando un ordenador o una tablet.

Cuando se hacen tanto votaciones electrónicas como presenciales, el censo que se usa en la presencial es el mismo que el de la votación



electrónica. Los interventores de las mesas presenciales buscan al votante en la lista del censo, usando un móvil, una tablet o un ordenador, y si ve que no ha votado todavía le permite el voto presencial. Una vez que lo haya ejercido le marca para que no pueda volver a votar, ni electrónicamente, ni en otra mesa presencial.

¿Cómo introducir los resultados de la votación presencial?

En el plazo previamente configurado, el administrador introducirá los resultados del recuento de la votación presencial.

¿Se muestran los resultados electrónicos y presenciales por separado?

La pantalla y el certificado de votación presentan por separado los datos y resultados de la votación electrónica y de la presencial, y a continuación los datos y resultados unificados.

Procesos participativos.
Asambleas.
Encuestas.
Elecciones.

La participación ciudadana actual.



Llámanos o escríbenos.

Ponte en contacto con nosotros. Nos puedes llamar al +34 924 237 372, enviar un mail a info@eleccionesonline.es o bien nos envías tu contacto a través de este formulario.



C/ Luis Álvarez Lencero, 3 P.4 O.15 - Edificio EURODOM - 06011 BADAJOZ – ESPAÑA

www.adasistemas.com

www.eleccionesonline.es

Copyright © adasistemas 2020. Todos los derechos reservados.